CONTRATO S.G. MINISTRO N° 678 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CDD CONSTRUCCIONES S.A.,** con RUC N° 80018890-0, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 1231 casi Curupayty, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CESAR DANIEL DELGADO SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 248506, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 120/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 3156/2019 la oferta del CONTRATISTA para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 20.906.186.192 (Guaraníes veinte mil novecientos seis millones ciento ochenta y seis mil ciento noventa y dos) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369246.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 120/2019, convocado por el MOPC, según resolución N° 1977/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3156/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72103001-002	Desbroce, Despeje y Limpieza	Hectáreas	8,34	15.491.584	129.199.811
2	72103004-002	Excavación no Clasificada	Metros cúbicos	6.873,46	15.428	106.043.741
3	72103004-004	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	533,73	23.846	12.727.326
4	72103004-003	Excavación zanjas de drenaje	Metros cúbicos	1.315,04	21.042	27.671.072
5	72103004-001	Excavación estructural	Metros cúbicos	367,13	44.220	16.234.489
6	72131701-016	Terraplén con Arena Lavada	Metros cúbicos	22.279,57	32.239	718.271.057
7	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	21.349,16	48.416	1.033.640.931
8	72131701-004	Colchón reno	Metros cuadrados	9.782	173.393	1.696.130.326
9	72131701-004	Subrasante Mejorada (CBR=20%)	Metros cúbicos	5.693,87	70.460	401.190.080
10	72131701-004	Sub-base granular estabilizada (CBR=80%)	Metros cúbicos	10.809,45	352.902	3.814.676.524
11	72131701-004	Base Granular Estabilizada (CBR=100%)	Metros cúbicos	10.402,09	384.583	4.000.466.979
12	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	61.190,45	9.764	597.463.554
13	72131701-004	Riego de Liga	Litros	20.396,82	6.079	123.992.269
14	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	2.735,67	1.284.464	3.513.869.631
15	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 1,00 m x 1,00 m	Metros	33	2.191.671	72.325.143
16	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,00 m x 1,00 m	Metros	45	3.290.700	148.081.500
17	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,50 m x 1,50 m	Metros	55	4.589.468	252.420.740
18	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 3,00 m x 3,00 m	Metros	15	11.209.154	168.137.310
19	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,00 m x 1,00 m	Metros	82	4.426.171	362.946.022
20	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,50 m x 1,50 m	Metros	57	5.720.430	326.064.510
21	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 2,50 m x 2,50 m	Metros	11	10.719.391	117.913.301
22	72131701-017	Cabeceras para alcantarillas celulares	Metros cúbicos	298,41	2.179.673	650.436.220
23	72131701-017	Plateas de H° simple para alcantarillas celulares	Metros cúbicos	212,47	1.094.245	232.494.235
24	72131701-018	Construcción de Alambrado	Metros	7.906	18.012	142.402.872

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

25	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	1.833,12	101.612	186.266.989
26	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	34,06	1.393.484	47.462.065
27	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	1.366	25.380	34.669.080
28	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	103	99.603	10.259.109
29	72131701-9999	Pórticos de señalización	Unidad	2	53.408.791	106.817.582
30	72131701-999	Revestimiento vegetal con tepes	Metros cuadrados	2.731,8	9.280	25.351.104
31	72131701-019	Baranda de contención vehicular	Metros	1.500	270.625	405.937.500
32	72102201-011	Traslado de líneas eléctricas	Unidad	6	2.791.823	16.750.938
33	72131701-999	Protección forestal en áreas de préstamo	Unidad	2	52.651.721	105.303.442
34	72141204-001	Dársena de pesaje	Unidad	1	388.399.600	388.399.600
35	72131701-001	Iluminación en Intersecciones	Unidad	18	14.019.808	252.356.544
36	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12	34.962.527	419.550.324
37	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	242.262.274	242.262.274
					PRECIO TOTAL	**20.906.186.192**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo estimado de ejecución para las obras de construcción es de 12 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:
- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.
Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de fiel Cumplimiento, de Responsabilidad Profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros Contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. (Resolución MOPC 1009)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2019.

ING. CESAR DANIEL DELGADO SALINAS
POR EL CONTRATISTA

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones